

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
SUBDIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES**

RESOLUCION N°: 3494-15
PUERTO MONTT, 17 de Abril del 2009.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006; y el Reglamento Municipal N° 001 del 02 de Enero del 2002 Art 1° N° 9.2, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías y,

TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud presentada por los interesados.
2. El V° B° de las Dirección de Obras Municipales, y en uso de mis atribuciones delegadas:

RESUELVO:

AUTORIZASE, el traslado de la Patente Rol N° 207483-4, Giro Comercial, Servicios Computacionales, Asesorías, a los Srs. Sociedad De Servicios Computacionales GX Sistemas Ltda, Rut 77.795.200-5, desde calle Maximiliano Uribe N° 1045 B Portal del Mar, a local consolidado ubicado en calle Benavente N° 840 Oficina N° 402 de esta ciudad. Según Informe de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

ROP/ldb



MANUEL FAUNDEZ ZUÑIGA
SUBDIRECTOR (S) DE RENTAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES
22 ABR 2009
N° SISTEMA 6295
CORRESPONDENCIA R. C. T. A